

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	29 DE ENERO DE 2020
FECHA DE INFORME:	31 DE ENERO DE 2020
PROYECTO:	CENTRO TURÍSTICO VILLA ROSA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ FALCÓN
CONSULTORES:	CARLOS CEDEÑO IAR-076-1996 AGUSTÍN SÁEZ IAR-043-2000
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE EL PÁJARO, DISTRITO DE PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de un complejo turístico compuesto de bar, restaurante y piscina con todos los servicios requeridos. El proyecto se desarrollará sobre la Finca No. 30282523, cuya superficie es de 8172.78 m². La misma está ubicada en la provincia de Herrera, Distrito de Pesé, Corregimiento de El Pájaro, lugar Villa Rosa.

El área destinada a la construcción del bar y restaurante es de 383.64 m², siendo 237 m² de área abierta y 146.64 m² de área cerrada. El área a ocupar por la piscina es de 150 m² (15x10). El área total a construir es de 533.64 m², lo que representa el 6.6% de la finca.

Durante la etapa de construcción se realizarán las siguientes actividades: Replanteo del perímetro a edificar (agrimensura), suministro de materiales de construcción (cemento, bloque, arena, cascajo, acero, etc.), instalación de los servicios básicos temporales (agua, energía eléctrica, acceso, seguridad, señalización, sitio de disposición de residuos, aguas, etc.), actividades propias de la adecuación del terreno y la edificación, como, excavaciones, fundación, plomería, electricidad, paredes, techo, ventanas, puertas, etc. y los acabados u obra muerta (pintura, baldosa, piso, azulejos, inodoros, duchas, electricidad (toma corriente, etc.), conexión a los servicios básicos, limpieza del área (según necesidad por etapa) y arborización (jardinería y/o áreas verdes).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

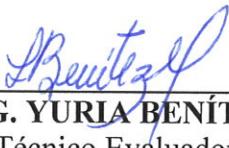
VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **CENTRO TURÍSTICO VILLA ROSA** se detectó que el mismo cumple con

los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **CENTRO TURÍSTICO VILLA ROSA** promovido por **JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ FALCÓN**.


ING. YURIA BENÍTEZ
Técnico Evaluador


LIC. LUIS PEÑA
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental


LIC. ALEJANDRO QUINTERO
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera

